

Capítulo 3

Los secesionismos europeos y la seguridad estatal en el escenario posmoderno*

DOI: <https://doi.org/10.25062/9786287818613.03>

Luz Alejandra Cerón Rincón

Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

Resumen: La promoción de la unidad cultural del Estado, vinculada al proyecto de identidad nacional, ha sido sustancial para el modelo de orden en las democracias liberales europeas. Sin embargo, emerge una tensión entre la acogida de valores universales ligados a la libertad del individuo y un marco de acción que garantice sus derechos mediante la protección de la autonomía y la autodeterminación de identidades étnicas. Esta contradicción ha generado sentimientos de exclusión del proyecto político nacional en diversas comunidades culturales y ha alimentado la violencia y la lucha armada en Europa durante el siglo XX y lo corrido del XXI. En el escenario contemporáneo de secesionismos destacan dos casos que invocan el derecho de autodeterminación: el nacionalismo catalán y el escocés, el cual, en un contexto de reivindicaciones posmodernas, se acompaña de un aumento de la violencia política y de nuevas formas de conflictividad, derivadas de nuevas amenazas a la seguridad colectiva que plantean desafíos e interrogantes para la seguridad del Estado.

Palabras clave: amenazas; Europa; guerra; nacionalismo; secesionismo; seguridad; violencia.

* Capítulo de libro resultado del proyecto de investigación "Guerra híbrida y secesionismos: en la configuración de un nuevo panorama de inseguridad", del grupo de investigación Masa Crítica de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", categorizado en A1 por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (Minciencias) y registrado con el código COL0123247. Los puntos de vista y los resultados de este capítulo pertenecen a los autores y no reflejan necesariamente los de las instituciones participantes.

Luz Alejandra Cerón Rincón

Doctora en Estudios Políticos y Relaciones Internacionales, Universidad Nacional de Colombia. Magíster en Gestión de Organizaciones, UQAC, Canadá. Socióloga, Universidad Nacional de Colombia.

Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-5642-7949> – Contacto: luz.ceron@esdeg.edu.co

Citación APA: Cerón-Rincón, L. A. (2026). Los secesionismos europeos y la seguridad estatal en el escenario posmoderno. En D. E. Cortés-Castillo & L. A. Cerón-Rincón (Eds.), *Guerra híbrida y secesionismos: En la configuración de un nuevo panorama de inseguridad* (pp. 73-87). Sello Editorial ESDEG. <https://doi.org/10.25062/9786287818613.03>

GUERRA HÍBRIDA Y SECESIONISMOS: EN LA CONFIGURACIÓN DE UN NUEVO PANORAMA DE INSEGURIDAD

ISBN impreso: 978-628-7818-58-3

ISBN digital: 978-628-7818-61-3

DOI: <https://doi.org/10.25062/9786287818613>

Colección Estrategia, Geopolítica y Cultura

Sello Editorial ESDEG

Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes prieto"

Bogotá D.C., Colombia

2026



Introducción

Los nacionalismos han sido proyectados, desde la cultura política de los diferentes Estados democráticos, como el escenario de intercambio social en el que se promueve una cultura común y de igualdad para los individuos que los integran. Así, la configuración de la ciudadanía significa adquirir libertades y derechos a partir de que las personas reconozcan e interioricen los prototipos y elementos relativos a una identidad nacional que se comparte dentro del territorio. Sobre estos principios se configuró el proyecto político y cultural de los Estados nacionales europeos, luego de que a partir del siglo XIX triunfaran las revoluciones liberales en la mayor parte del continente.

A pesar de que este modelo fue promovido internacionalmente como la herramienta más ajustada con el orden y el equilibrio de las sociedades al garantizar la seguridad y la paz, en el período contemporáneo la evolución de los conflictos y la violencia en el continente se ha relacionado principalmente con las fracturas más problemáticas del modelo de inclusión nacional.

En Europa, las reclamaciones de autodeterminación de minorías étnicas que no encontraron representación en el proyecto estatal, y por lo tanto pretenden su autonomía como territorios, han suscitado muchos conflictos y, con ellos, nuevas formas de guerra y violencia, los cuales configuran amenazas contra la seguridad de los Estados y de la región europea en general.

A través de la aproximación a algunos de los casos de secesionismo en Europa durante el siglo XX y XXI, principalmente los del nacionalismo catalán y el escocés, en este capítulo se reflexiona sobre la manera como la poca efectividad de las negociaciones políticas y el logro de consenso entre las partes han conducido a que movimientos bélicos enarboleden las banderas de la identidad cultural para justificar la guerra y las nuevas formas de violencia, las cuales sin duda desestabilizan la seguridad de la región y afectan las posibilidades de institucionalizar las culturas nacionalistas en el enclave político de la Unión Europea.

Nacionalismos y secesión en la seguridad del Estado

Los nacionalismos fueron pieza fundamental en el proceso de consolidación de los Estados-nación europeos de la época moderna. Al representar la identidad cultural y otros referentes sociales, los movimientos nacionalistas lograron construir un sistema cultural incluyente para sus miembros, a la vez que diferenciador de otras regiones. El triunfo de las revoluciones liberales durante el siglo XIX en Europa, basadas en la afirmación del nacionalismo, marcó la reconfiguración geopolítica de los pueblos y las unidades estatales en el continente.

La Revolución Francesa, por ejemplo, como máxima expresión de las revoluciones liberales, buscó superar el dominio monárquico basado en el poder de origen divino. En contraposición a este modelo, reemplazó los antiguos factores del antiguo régimen e identificó “la imagen de nación” con las masas populares que fueron movilizadas durante el proceso revolucionario. Con este propósito, creó un vínculo de legitimación de origen cultural y amparó el ejercicio del poder y la dominación del Estado en un vínculo racional. Con este telón de fondo se promovieron iniciativas secesionistas para anexar territorios al Estado Francés con la realización de plebiscitos en los Estados Pontificios de Aviñón y Comtat Venaissin en 1791, en Saboya en 1792 y en Niza y Valle del Rin en 1793 (Wambaugh, 1920).

Es decir, la idea de nación operó como un marco referencial, con códigos y sistemas de funcionamiento relacionales con el ejercicio de la ciudadanía (Vior, 2011). De esta forma, se consolidó la construcción de imaginarios sociales que, basándose en prácticas políticas y culturales, a través de la interacción social permitieron a los ciudadanos ejercer su estatus sobre el territorio, así como legitimar su derecho a defenderlo.

Defender la nación a través del ejercicio de la soberanía en el territorio permitió a las sociedades democráticas fortalecer su capacidad de autodeterminación como pueblo. En el sentido anterior, la identidad nacional fue el dispositivo capaz de integrar dentro de una base común los objetivos del Estado, así como los referentes de valor que permiten legitimarlo, para consecuentemente construir los fundamentos de poder que justificarían la defensa del territorio y sus pobladores como ciudadanos libres e iguales, protegidos dentro del sistema político de la democracia.

Para comprender este fenómeno hay que establecer las pautas de comportamiento que permitieron la configuración de los nacionalismos modernos y que

están relacionados con los principales procesos desarrollados durante la modernidad, como es el caso de la industrialización.

En este proceso se dio una contradicción entre los valores sociales que motivaban las revoluciones democráticas: la contradicción entre los principios universales defendidos como principio de acción del liberalismo (libertad, igualdad, fraternidad) y el particularismo representado por los nacionalismos y las conductas patrióticas. Esta contraposición de intereses motivó en buena medida las guerras del siglo XIX y XX, lo cual afectó de manera directa la seguridad europea.

Al respecto, Perea Unceta (2014) relata que la seguridad europea de principios de siglo XX estuvo condicionada por las consecuencias sociales de imponer modelos culturales dominantes sobre los intereses de minorías nacionalistas:

[...] sin duda alguna, las principales amenazas a la seguridad internacional en Europa eran en aquella época tanto la existencia de minorías nacionales con un Estado afín más allá de sus fronteras, [...], como la situación de discriminación o de opresión de las minorías en muchos Estados con nacionalismos centralistas o políticas de asimilación ciudadana, [...], y, en general, la insatisfacción colectiva de los pueblos que no habían conseguido la estabilidad después de la corrección de fronteras y el desmembramiento de los imperios centrales al finalizar la primera contienda mundial. (Perea, 2014, p. 120).

Resultado de estos conflictos internos, el proyecto unificador de la identidad de nación, amparada en los principios de igualdad del pensamiento liberal, sufrió varias fracturas, principalmente en lo que respecta al alejamiento de las minorías étnicas del proyecto abarcador del Estado-nación. En cambio, estos pueblos, basados en el fundamento de la autodeterminación, encontraron la justificación para reclamar soberanía territorial y la división de soberanías reconocidas por el orden internacional.

De esta forma, durante el siglo XX se celebraron en Europa varios plebiscitos que buscaban la disolución de antiguos poderes imperiales y declarar la autodeterminación de identidades nacionales, como sucedió con Noruega en 1905, Islandia en 1918, la región de Vorarlberg en Austria en 1919 y Carintia y su disputa fronteriza entre Yugoslavia y Austria en 1920 (Hechter & Borland, 2001). En todos los casos los plebiscitos buscaron aclarar la cuestión de la secesión, entendida como la expresión mayoritaria de un pueblo que busca legitimar su independencia por las vías democráticas, a la vez que su reconocimiento en el sistema internacional.

Autonomía y seguridad estatal desde el pensamiento de la seguridad

Aunque la realización de plebiscitos alrededor de las causas secesionistas tiene el objetivo de proporcionar vías pacíficas a los conflictos nacionalistas, la efectividad de la aplicación de estas decisiones sobre los territorios muchas veces es muy baja. En ocasiones estas decisiones se aceptan parcialmente y en otras estos deseos son ignorados para favorecer otros intereses sobre los territorios en disputa, lo cual genera profundos conflictos sociales.

Como resultado de estas tensiones sociales en Europa, el surgimiento de la violencia fue inevitable durante casi todo el siglo XX, a tal punto que en gran parte de la historia moderna del continente dominaron los actos de guerra justificados en la defensa de identidades nacionalistas.

En este contexto, el pensamiento de las ciencias sociales y políticas trató de condensar las principales características de la violencia entre Estados. Así se consolidaron las aproximaciones teóricas clásicas de la guerra, que la definen como

[...] un acto de fuerza al que no se le pueden poner límites y donde las conductas desarrolladas en un ámbito dominado por la fricción y el azar tienen en el ejercicio de la violencia, para imponer la voluntad al enemigo, su elemento y guía de su naturaleza. Cuanta más violencia se usa, más ventaja proporciona. (Clausewitz, 1999, s. p.)

En estos espacios, el nacionalismo ha tenido un papel determinante como justificación para participar en los conflictos. Al entenderse que la nacionalidad es una expresión política capaz de establecer un vínculo social fuerte, puede plantearse la idea de que

[...] la política es la que da sentido a la guerra. De hecho, la política actúa como principio justificador de la guerra y contribuye a que "se da razón de la guerra en virtud de la propia racionalidad de la política". (García & Vidarte, 2002, p. 97)

Las minorías reclaman que los proyectos de Estado-nación generan disgregación, pues la defensa de ciertos valores culturales, considerados como incluyentes de toda una población, en ocasiones someten, anulan o rechazan identidades tradicionales que en la práctica ciudadana pueden resultar incompatibles, como ocurrió con las poblaciones gitanas y rom, las comunidades negras, entre otros, que no lograron fortalecer un vínculo estrecho con los proyectos nacionales. Lo

anterior se traduce en una ruptura entre grupos étnicos y la institucionalidad estatal que defiende e impone la cultura de las mayorías, lo cual hace posible cuestionar la aplicabilidad de los principios de igualdad política, social y jurídica sobre los que se soporta el Estado.

Esta tensión fue la justificación para que se organizaran grupos y movimientos que, en contravía del *statu quo* y el orden social, recurrieron a las prácticas terroristas para “socavar los cimientos de las estructuras fundamentales del Estado, [razón por la cual] la lucha contra el terrorismo se ha mantenido en una alta prioridad en cada una de las naciones” (Fernández, 2007, pp. 105-106). El resultado de la influencia de estos movimientos en la esfera pública de Europa ha sido el aumento en las tensiones sociales originadas por el fenómeno de la xenofobia y las expresiones violentas con un tinte político, fenómeno que ha generado afectaciones al contexto de seguridad en la región.

En el transcurso del siglo XX, resultado de las operaciones violentas promovidas por el terrorismo, en el ámbito de la opinión y el interés público se analizó la legitimidad de proyectos nacionalistas que defienden el secesionismo como la única alternativa para reestablecer la dignidad cultural de algunos pueblos, así sea necesario recurrir a la violencia contra la población civil.

Estas estrategias de guerra han sido identificadas por la pensadora Mary Kaldor (2013) como el ejercicio de una política de identidades que, amparadas en viejos nacionalismos, estimulan las prácticas de odio entre distintas identidades culturales, lo cual genera una mayor fragmentación entre distintos grupos sociales, hecho que a la postre afecta la estabilidad de las democracias:

Al decir *política de identidades*, me refiero a la reivindicación del poder basada en una identidad concreta, sea nacional, de clan, religiosa o lingüística. En cierto sentido, todas las guerras implican un choque de identidades: británicos contra franceses, comunistas contra demócratas. Pero lo que quiero decir es que, antes, esas identidades estaban vinculadas a cierta noción de interés del Estado, o a algún proyecto de futuro, a ideas sobre la forma de organizar la sociedad. Por ejemplo, los nacionalismos europeos del siglo XIX o los nacionalismos poscoloniales se presentaban como proyectos emancipadores para construir una nación. La nueva política de identidades consiste en reivindicar el poder basándose en etiquetas; si existen ideas sobre el cambio político o social, suelen estar relacionadas con una visión nostálgica e idealizada del pasado. Se suele afirmar que la nueva oleada de política de identidades no es más que un retroceso al pasado, la reaparición de antiguos odios que estaban

bajo control durante el colonialismo y la Guerra Fría. Si bien es cierto que las narrativas de la política de identidades dependen de la memoria y la tradición, también es verdad que se “reinventan” aprovechando el fracaso o la corrosión de otras fuentes de legitimidad política: el desprestigio del socialismo o la retórica de la primera generación de dirigentes poscoloniales. Tales proyectos políticos retrógrados surgen en el vacío creado por la ausencia de proyectos a futuro. A diferencia de la política de las ideas, que está abierta a todos y, por tanto, tiende a ser integradora, este tipo de política de identidades es intrínsecamente excluyente y, por tanto, tiende a la fragmentación. (Kaldor, 2013, p. 14)

La participación de esta política de identidades en el territorio europeo ha significado una oposición de grupos que recurren casi siempre a las acciones violentas para demostrar su oposición abierta a principios contrarios a su identidad. Así, por ejemplo, en el año 2023 el Observatorio Cívico de la Violencia Política en Cataluña atribuyó “al independentismo el 98 % de la violencia política” ocurrida en la zona, que se mantiene como el origen principal de violencia desde el año 2019, con un aumento radical a las formas de “acoso a las entidades cívicas no nacionalistas” (Castaño, 2023, s. p.).

En respuesta a estas reivindicaciones, el derecho internacional ha hecho esfuerzos importantes para comprender las posibilidades de que los proyectos secesionistas logren ser reconocidos a través de tratados y pactos sociales en los territorios que logren una construcción pacífica de los procesos. Como parte del esfuerzo para avanzar en el reconocimiento a la autodeterminación de los pueblos, la Comisión del Derecho Internacional (CDI) de la ONU, en la Convención de Viena del 23 de agosto de 1978 y del 8 de abril de 1983, definió la sucesión de Estados como “la sustitución de un estado por otro en la responsabilidad de las relaciones internacionales de un territorio” (Aust, 2010, s. p.). Es decir, un acuerdo entre el Estado matriz y el Estado sucesor que regula las implicaciones jurídicas y políticas al interior del Estado y en materia de relaciones internacionales.

Sin embargo, otros autores, como López-Jurado (2013), defienden la idea de que el proceso de secesión debería explicarse desde otras dimensiones distintas al derecho internacional. Desde esta perspectiva se argumenta que se trata en realidad de una cuestión propia de la competencia del Estado, por cuanto es básicamente el resultado de la acción colonialista, aunque por supuesto las dimensiones de estos conflictos pueden tener una escalada internacional.

Finalmente, la idea de Beobide (2008) frente al concepto de secesión se concentra alrededor de la naturaleza conflictiva del proceso. En su concepto, se trata de

[...] una lucha entre contrarios esencialmente conflictiva y partiendo de un Estado previamente existente. Por ello, ni las separaciones pactadas, ni las descolonizaciones, ni la descomposición de los imperios, ni la independencia de un Estado conquistado por otro son secesiones en sentido estricto. (Beobide, 2008, p. 16)

Los movimientos secesionistas en Europa, la defensa de la autonomía y su relación con la seguridad estatal

Como parte de las tensiones producidas en el continente, los procesos secesionistas han representado grandes desafíos para la seguridad de los territorios durante el siglo XX. Estos conflictos estuvieron concentrados en su mayoría en Europa oriental, siendo uno de los casos más difíciles la situación de Kosovo, tanto por los acontecimientos relativos a violaciones a los Derechos Humanos, como la cuestión del reconocimiento internacional a su reclamación de independencia, como proceso secesionista.

En efecto, tras la descomposición del bloque comunista soviético y el término de la Guerra Fría, la desintegración de Yugoslavia acarreó un complejo proceso de reivindicaciones de minorías identitarias que se encontraron en medio del conflicto, que fue promovido a su vez por los intereses de las grandes potencias sobre la región. La composición identitaria diversa del territorio de Kosovo, donde habitan otomanos, serbios y albaneses, fue la justificación para que se proclamaran distintas formas de autonomía e independencia que justificaron serias violaciones a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario. La situación particular de Kosovo condujo a que se promoviera el terrorismo en contra de la población, lo cual desencadenó el conflicto más grave del siglo XXI en medio de los intereses de grandes potencias, como la Unión Europea, Estados Unidos, la OTAN y la OEA (Rivera-Vallvé, 2015).

Desde la dimensión jurídica, el caso de Kosovo pone de manifiesto ese camino todavía indefinido entre las tensiones por las reivindicaciones culturales y la proclamación de derechos universalistas que asisten la legitimidad de los estados nacionales. Según Portilla (2012), esto suscita la reflexión de la autonomía, el orden y la estabilidad jurídica internacional:

El itinerario jurídico de Kosovo ha discurrido entre el derecho interno, el federal y el internacional por cuanto a la formación de su subjetividad estatal. Asimismo, otros órdenes jurídicos como el *ius belli*, el *ius ad bellum*, el Derecho Internacional de los Derechos Humanos y el Derecho Penal Internacional han convergido igualmente en distintos tramos de su construcción nacional. Tampoco ha escapado esta problemática al escrutinio judicial internacional, a través de una opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre la legalidad de la declaración de independencia kosovar. (Portilla, 2012, p. 67)

A partir de las condiciones del conflicto en el territorio quedó claro que las distintas amenazas configuradas en contra de la estabilidad del Estado tuvieron repercusiones tanto al interior de Kosovo, como en la región y en la escala global, pues implicó la participación de las grandes potencias en el conflicto. Desde este punto de vista, el proceso secesionista revistió grandes desafíos para la seguridad internacional, así como importantes cuestionamientos sobre la posibilidad que tienen los sistemas democráticos para brindar estabilidad y autorrepresentación de los pueblos en un mismo escenario.

Otro escenario de separatismo que hoy ocupa el interés mundial en relación con el desarrollo de conflictos tuvo lugar en la península de Crimea. En efecto, en 2014, tras la declaración de independencia de Kosovo, el Parlamento de la Región Autónoma de Crimea aprobó la declaración de independencia de Ucrania. Una semana después, se llevó a cabo un referendo en el que la gente manifestó mayoritariamente su deseo de volver a unificarse al proyecto ruso. Días después, "Vladimir Putin reconoció a Crimea como Estado soberano e independiente para, acto seguido, suscribir con las autoridades secesionistas un tratado por el que la península fue anexada a la Federación Rusa" (Tamayo, 2014, p. 98).

El resultado de los enfrentamientos en el conflicto entre Rusia y Ucrania afirma el hecho de que los conflictos regionales tienen influencia en el contexto internacional y, por lo tanto, plantean dilemas para la seguridad colectiva. En esta dirección, se pueden reconocer los casos de secesión en los que ha intervenido la comunidad internacional: la República Turca del Norte de Chipre, el país Vasco, Ulster, Flandes y Córcega (Padania italiana).

Estos conflictos muestran la tensión dialéctica entre el proyecto universalista de los Estados y los principios de autodeterminación de los pueblos, la cual a su vez impacta las formas de integración de estas regiones en la globalización. Con la firma y reconocimiento a la autonomía de diferentes Estados se consolidó el

objetivo político internacional de lograr escenarios de pacificación territorial, lo que permitió evitar y resolver conflictos de origen étnico. Sin embargo, esto no significa la eliminación de las tensiones nacionales dentro de los territorios, razón por la cual se surgen interrogantes frente a la situación de la seguridad colectiva.

Para el modelo de la democracia se plantea la tensión entre las voluntades de las minorías y las de las mayorías, y cómo la implementación de las decisiones políticas para el bienestar colectivo puede interferir, negar o deslegitimar la identidad de algunos colectivos. Si el marco de acción de los derechos de los ciudadanos reside en los principios de un individuo, entonces surge una reclamación de colectivos y minorías para que sean entendidos e incluidos en el proyecto de nación respetando los principios de la autodeterminación interna.

Los procesos de construcción de grupos secesionistas alrededor del mundo están estrechamente ligados con el fortalecimiento de los movimientos nacionalistas, reacción a su vez de los trascendentales cambios impuestos por la globalización, por lo que la comprensión del fenómeno implica la relación con los orígenes del nacionalismo.

Al respecto, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, 2011) declaró que las reivindicaciones secesionistas están en el centro de tensión y de conflicto de muchas situaciones en el mundo, las cuales terminan por amenazar la paz y la seguridad internacionales (Walt van Praag et al., 2025).

El movimiento secesionista escocés y su impacto en la seguridad europea

Los movimientos separatistas en Escocia tienen una tradición histórica que data de la construcción moderna de Europa. Desde ese tiempo, se han esgrimido argumentos nacionalistas, económicos y políticos en favor de la independencia de Escocia. Durante las dos últimas décadas en el siglo XXI, las distintas crisis que atraviesa la economía mundial, en particular la europea, se han convertido en el argumento central de los movimientos separatistas, pues señalan que la independencia podría aliviar la situación financiera de Inglaterra como de Escocia.

A pesar de que los argumentos independentistas no tienen únicamente el carácter de reivindicación de la identidad nacional, sino que también aducen razones relacionadas con las realidades administrativas del Estado y económicas de los

mercados, la secesión ha pasado por distintas crisis y tensiones políticas que afectan el contexto de la seguridad colectiva.

De acuerdo con Jean-Claude Piris (2016):

El 18 de septiembre de 2014, los votantes escoceses respondieron en un referéndum a la pregunta: “¿Debe Escocia convertirse en un país independiente?”. Una mayoría del 55,3 % (2 001 926 votos) frente al 44,7 % (1 617 989 votos), decidió que Escocia seguiría siendo parte del Reino Unido. El porcentaje de participación fue muy alto: 84,6 %. (p. 103).

Con estos resultados el separatismo logró poner sobre la arena la discusión en relación con el futuro de la seguridad en la región, pues si Escocia se separara del territorio británico, esto dejaría al Reino Unido en una posición distinta frente a organizaciones de seguridad regional, principalmente con la OTAN.

El movimiento secesionista en España

Los movimientos separatistas en España están localizados en el país Vasco y Cataluña, territorios considerados Comunidades Autónomas a partir de la Constitución Española de 1978, situación que les ha permitido reafirmar su identidad al mantener una lengua diferente del español —el catalán y el euskera—, así como cultura, tradiciones y costumbres.

La larga oposición que los movimientos nacionalistas del País Vasco han ejercido frente al gobierno de España incluye la violencia armada y el terrorismo al que recurrieron principalmente con ETA desde 1959, organización que cometió numerosos crímenes terroristas y en contra del derecho internacional. Cabe señalar que estas tendencias han aumentado la capacidad de análisis frente al fenómeno del terrorismo, por cuanto permiten reconocer su tendencia nacionalista. De acuerdo con Oscar Jaime (2004):

[...] en el terrorismo étnico-nacionalista se plantea la segregación política de una parte de un territorio inscrito en un espacio de competencia estatal previamente existente, independientemente de que pueda asumir perfiles vinculados a valores nacional —conservadores o izquierdista— revolucionarios que se encontrarán sometidos a los objetivos de carácter étnico-nacionalista. (p. 111)

El terrorismo de ETA sin duda alguna desestabilizó la situación de seguridad en Europa, e incluso logró alcanzar redes de influencia con otras regiones del mundo, de manera que generó desafíos transnacionales que obligaron a los Estados a replantear las políticas de tratar este fenómeno y las formas de analizarlo.

Sin embargo, la deliberación política volvió a ser centro de interés de los movimientos secesionistas en España en el 2012, cuando la Comunidad Autónoma llamó a elecciones autonómicas. A pesar de que estas decisiones no quedaron en firme, la declaración de soberanía e independencia del pueblo de Cataluña el año siguiente evidencia un escenario de deliberación política en torno a la secesión:

Las elecciones autonómicas de 2012 en esta Comunidad Autónoma tuvieron como consecuencia la pérdida de escaños por parte del presidente Artur Mas (dieciocho escaños lejos de la mayoría) y se vio obligado a hacer una alianza con Esquerra Republicana de Cataluña, empujando así a un proceso más rápido hacia la independencia. El 23 de enero de 2013, el Parlamento de Cataluña aprobó una “Declaración de soberanía y del derecho a decidir del pueblo de Cataluña”, que fue declarada sin efecto e inconstitucional por el Tribunal Constitucional español el 8 de mayo de 2013. El 12 de diciembre de 2013, sin embargo, el Gobierno de Cataluña anunció una “consulta popular no referendaria sobre el futuro político de Cataluña” para el 9 de noviembre de 2014. (Piris, 2016, p. 103)

Como se observa, la acción de los distintos movimientos secesionistas en Europa evidencia que el proyecto político de la Unión Europea no ha logrado consolidar la uniformidad de criterios, normas y derechos que permita unificar a Europa. Al contrario, parece ser que dentro del marco de legitimidad de la Unión Europea se pretende promover la reivindicación de intereses de identidades étnicas distintas, las cuales se han visto marginadas por los procesos de construcción de Estados-nación de origen liberal.

Conclusiones

La cuestión de la sucesión de Estados en Europa refleja la incapacidad del proyecto liberal de Estados democráticos para crear una base común de representación que sea capaz de incluir a las distintas formas de diversidad de las sociedades. Como resultado de esta falencia de las vías democráticas se ha observado la

configuración de movimientos secesionistas que reclaman el derecho a la reivindicación por razones de autorreferenciación cultural.

Este entramado complejo de necesidades y decisiones colectivas ha hecho evidente que las formas de colonialismo presentes en el mundo político persisten mediante la implementación de patrones de identificación distintos, y en algunos casos opuestos, al sentir de los pueblos. El resultado ha sido la definición de acuerdos con escaso cumplimiento y negociaciones con bajo nivel de influencia que, a la postre, han justificado la organización de grupos de violencia armada, los cuales pretenden reivindicar identidades culturales oprimidas recurriendo al terrorismo como principal mecanismo de persuasión.

Esta fragmentación política y social que ocurre en Europa es uno de los reflejos posibles en relación con los desafíos de la seguridad estatal contemporánea. Por lo tanto, este marco de problemas exige la adopción de enfoques holísticos frente a las cuestiones relativas a la seguridad colectiva.

Referencias

- Aust, A. (2010). Convención de Viena sobre la sucesión de Estados en materia de tratados. *New York, United Nations*. <https://tinyurl.com/4x6b98fn>
- Beobide Ezpeleta, I. M. (2008). Las teorías democráticas de la autodeterminación y secesión. *Estudios de Deusto*, 56(1), 63–112. [https://doi.org/10.18543/ed-56\(1\)-2008pp63-112](https://doi.org/10.18543/ed-56(1)-2008pp63-112)
- Castañó, A. (2023, 9 de junio). Un informe atribuye al independentismo el 98 % de la violencia política que hay en Cataluña. *The Objective*. <https://tinyurl.com/bdhk2bvx>
- Clausewitz, K. V. (1999). *De la guerra: Táctica y estrategia*. Idea Universitaria.
- Fernández, A. V. (2007). La Unión Europea en la lucha contra el terrorismo. *Cuadernos de Estrategia*, (135), 105–133. <https://tinyurl.com/48mtkez8>
- García Caneiro, J., & Vidarte, F. J. (2002). *Guerra y filosofía: Concepciones de la guerra en la historia del pensamiento*. Tirant lo Blanch.
- Hechter, M., & Borland, E. (2001). National self-determination: The emergence of an international norm. En M. Hechter & K.-D. Opp (Eds), *Social Norms* (pp. 182–233). Russell Sage Foundation. <https://tinyurl.com/mtzakb84>
- Jaime, Ó. (2004). Causas del terrorismo nacionalista: Estudio especial del caso de ETA. En J. Jordán (Coord.), *Los orígenes del terror: Indagando en las causas del terrorismo* (pp. 87–114). Biblioteca Nueva.
- Kaldor, M. (2013). In defence of new wars. *Stability: International Journal of Security and Development*, 2(1), art. 4. <http://dx.doi.org/10.5334/sta.at>

- López-Jurado Romero De La Cruz, C. (2013). La secesión de territorios no coloniales y el soberanismo catalán. *Revista Electrónica de Estudios Internacionales*, (26), 13–22. <https://tinyurl.com/2t2766e9>
- Perea Unceta, J. A. (2014). El secesionismo catalán en el contexto del Derecho Internacional. *Foro, Revista de Ciencias Jurídicas y Sociales, Nueva Época*, 17(2), 117–155. https://doi.org/10.5209/rev_FORO.2014.v17.n2.48151
- Piris, J. C. (2016). La Union Europea, Cataluña y Escocia (Cuestiones jurídicas sobre las recientes tendencias secesionistas en los Estados Miembros de la UE). *Teoría y Realidad Constitucional*, (37), 101–134. <https://tinyurl.com/5n7rrmhk>
- Portilla Gómez, J. M., (2012). El devenir histórico y legal de Kosovo. *Anuario Mexicano de Derecho Internacional*, 1(11.5), 65–106. <https://doi.org/10.22201/ij.24487872e.2012.11.5.379>
- Rivera-Vallvé, D. S. (2015). *La secesión: ¿Prohibición absoluta, derecho o supuesto excepcional? El conflicto entre el principio de autodeterminación y el principio de integridad* [Tesis de pregrado, Universidad de Barcelona]. Repositorio institucional. <https://tinyurl.com/2r264xan>
- Tamayo Álvarez, R. (2014). La secesión unilateral de Crimea y el derecho internacional. *Revista de Análisis Internacional*, 5(1), 97–113. <https://tinyurl.com/4mmuj4xm>
- Unesco. (2011). Una crisis encubierta: Conflictos armados y educación. Informe de seguimiento de la EPT en el mundo.
- Vior, E. J. (2011). El afianzamiento de la idea de nación en la Revolución Francesa y sus consecuencias para la modernidad. *Passagens, Revista Internacional de Historia Política e Cultura Jurídica*, 3(2), 239–263. <https://tinyurl.com/vy9x4ux2>
- Walt van Praag, M., Serro, O., & UNESCO. (2025). *The implementation of the right to self-determination as a contribution to conflict prevention: Report of the International conference of experts held in Barcelona from 21 to 27 November 1998*. Centre UNESCO de Catalunya. <https://tinyurl.com/pwvkynkc>
- Wambaugh, S. (1920). *A monograph on plebiscites: With a collection of official documents* (vol. 23). Oxford University Press.